MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **e-mail**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

INFORME DE EVALUACION.
LCO N°001/2023, "SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR" CON ID N° 429.296

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de J. Augusto Saldívar Departamento Central, a los 14 días del mes agosto de 2023, siendo las 14:00 horas, en la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, sito Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Que, este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente, para los intereses de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar. -

2. ANTECEDENTES:

- **ID DE LICITACIÓN: 429.296**
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de J. Augusto Saldívar.
- Categoría: 14 – Productos Alimenticios.
- Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas.

ETAPAS Y PLAZOS:

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
- Fecha de Entrega de Ofertas: 10/08/2023 09:00 hs.
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
- Fecha de Apertura de Ofertas: 10/08/2023 09:30 hs.
- Fecha de Publicación: 27/07/2023.

INVITADOS:	**RUC N°**
- VEGA S.A.	80028429-1
- INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648-6
- MENRO S.A.	80085651-1.
- DISTRIBUIDORA DIANITA	814961-5
- LOS PALMARES ALIMENTOS	2142222-2

RUBRO:

- Rubro: 848 F.F. 30-03; del presente Ejercicio Fiscal 2023 – FONACIDE. -
- El sistema de adjudicación es por: ITEM.

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Secretaría General ·

Lic. Seferino Díaz
CONTADOR
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldi

Evelyn Andrea Irala G.
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar

COMITÉ EVALUADOR:

- Miembros del comité de Evaluación: designados por Resolución Municipal N°383/2023, el Ing. Evans Benítez con C.I. Nº 2.025.649, Evelyn Irala con C.I. N° 3.690.076 y el Lic. Seferino Diaz con C.I Nº 406.962. -

3. **ACTA DE APERTURA:**

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 10 de agosto del corriente año; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes firmas:

- **VEGA S.A. - RUC N° 80028429-1 - Email: nestorvega@vega.com.py**
- **AFFARI CON RUC N° 4073712-8 – Email: anoguera92@gmail.com**

4. **ACLARACION DE OFERTAS:**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEJA CONSTANCIA QUE SE HA SOLICITADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA

El Comité de Evaluación en fecha 12 de agosto de 2023, a través de la Nota UOC N° 032/2023, ha solicitado a la firma oferente AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA la siguiente documentación:

- Certificados de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente para todos los ítems.
- Acta de Visita, según lo establecido en el P.B.C.
- Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agricultura y ganadería conforme a lo establecido en el Art. 2° y Art. 3° del Decreto 9270

La empresa AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA no ha remitido las documentaciones requeridas dentro del plazo máximo establecido en la Nota. Por lo tanto, no ha cumplido con los requisitos ni en tiempo ni en forma. Tras evaluar integralmente todos los puntos y considerando la falta de evidencia documental por parte del oferente, se concluye que la oferta no cumple técnicamente

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Secretaría General ·

Lic. Seferino Díaz
CONTADOR
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar

Evelyn Andrea Irala
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar

con los Requisitos Técnicos establecidos. Por tanto, se determina que AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA no cumple con el requisito establecido.

VEGA S.A.

El Comité de Evaluación en fecha 12 de agosto de 2023, a través de la Nota UOC N° 031/2023, ha solicitado a la firma oferente VEGA S.A. la siguiente documentación:

- Certificados de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente para todos los ítems excepto DULCE DE MEMBRILLO BATATA.
- Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agricultura y ganadería conforme a lo establecido en el Art. 2° y Art. 3° del Decreto 9270

La empresa VEGA S.A. no ha remitido las documentaciones requeridas dentro del plazo máximo establecido en la Nota. Por lo tanto, no ha cumplido con los requisitos ni en tiempo ni en forma. Tras evaluar integralmente todos los puntos y considerando la falta de evidencia documental por parte del oferente, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con los Requisitos Técnicos establecidos. Por tanto, se determina que VEGA S.A. no cumple con el requisito establecido.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN:

5.1 Método de evaluación; *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones".*

5.2 Verificación de las Ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

DOCUMENTOS	VEGA S.A.	AFFARI de Alejandro Noguera
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

Ma. Seferino Díaz
CONTADOR
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldiv.

Evelyn Andrea Irala G.
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldiv.

6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Pode	CUMPLE	CUMPLE

5.3 Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	VEGA S.A.	AFFARI de Alejandro Noguera
DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE***
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE
7. CPAF	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Secretaría General ·

Lic. Seferino Díaz
CONTADOR
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar

Evelyn Andrea Irala G.
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar

6. RESULTADO FINAL:

N°	OFERENTE	CONDICION
1	VEGA S.A.	NO CUMPLE
2	AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi	NO CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN FINAL:

A partir de lo expuesto, se desprende que los oferentes **NO CUMPLEN** con los requisitos para ser adjudicados en el presente llamado, tanto en términos documentales como de calificación, según los criterios de evaluación establecidos en las bases y condiciones. Esto está en concordancia con el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03.

En consecuencia, el Comité no recomienda la adjudicación de la convocatoria de la Licitación 429296 para el segundo llamado de adquisición de insumos destinados a la elaboración del Almuerzo Escolar - Plurianual 2023-2024. Se recomienda a la Máxima Autoridad declarar DESIERTA esta convocatoria, en base al artículo 30 inc. B y c de la Ley 2051, y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo una convocatoria Via Excepcion.

COMUNICAR al Sr. Intendente el resultado del presente informe. -

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, a los 14 dias del mes de junio de 2023, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

Ing. Evans Benitez
Miembro del Comité

Lic. Seferino Diaz
Miembro del Comité

Lic. Seferino Diaz
CONTADOR
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar

Evelyn Irala
Miembro del Comité

Evelyn Andrea Irala G.
Comite Evaluador
Municipalidad de J. Augusto Saldivar